

MATRIZ - AHHC "ALTAR DE PULULAHUA"																																																																																														
#	PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO																																																																																										
1	Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio No. 5199927, sus pasajes, sus vías, transferencia de áreas verdes y comunales, transferencia de áreas de fajas de protección y modificar la zonificación actual sobre la que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "Altar de Pululahua", ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha.	1. En el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza se debe modificar "sus pasajes, sus vías" por "sus vías".	Despacho Concejal Dr. Santiago Guarderas	Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio No. 5199927, sus vías, transferencia de áreas verdes y comunales, transferencia de áreas de fajas de protección y modificar la zonificación actual sobre la que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "Altar de Pululahua", ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha.																																																																																										
2		2. Al existir lotes con calificación de riesgo "Alto Mitigable" y "Muy alto Mitigable" es necesario incorporar los siguientes incisos en el Artículo 9: ...	Despacho Concejal Dr. Santiago Guarderas	Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras y/o medidas de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, la misma que pondrá en conocimiento de la Secretaría de Seguridad de la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal La Delicia para su conocimiento y control respectivo. En el caso de no presentarse el cronograma de obras referido, el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie con las acciones pertinentes. La Agencia Metropolitana de Control será notificada con el cronograma y realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.																																																																																										
3	Artículo 4.- Especificaciones técnicas. - <table border="1"> <tr><td>Predio Número:</td><td>5199927</td><td></td></tr> <tr><td>Zonificación actual:</td><td>HS (A2502H-10)</td><td>A31 (PQ)</td></tr> <tr><td>Lote mínimo:</td><td>2500 m2</td><td>0m2</td></tr> <tr><td>Forma ocupación del suelo:</td><td>(H) Áreas Históricas</td><td>(A) Aislada</td></tr> <tr><td>Uso principal:</td><td>(AR) Agrícola Residencial</td><td>(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural</td></tr> <tr><td>Clasificación del Suelo:</td><td>(SRU) Suelo Rural</td><td></td></tr> <tr><td>Número de lotes:</td><td>139</td><td></td></tr> <tr><td>Área Útil de Lotes:</td><td>28.159,16m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Vías y Pasajes:</td><td>1.159,37m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Afectación Vial en Lotes:</td><td>1.357,29m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:</td><td>913,17m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Fajas de Protección:</td><td>4.783,71m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Comunales:</td><td>2.734,75m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Verdes:</td><td>879,51m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área bruta del terreno(Área Total):</td><td>50.357,16m2</td><td></td></tr> </table>	Predio Número:	5199927		Zonificación actual:	HS (A2502H-10)	A31 (PQ)	Lote mínimo:	2500 m2	0m2	Forma ocupación del suelo:	(H) Áreas Históricas	(A) Aislada	Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural		Número de lotes:	139		Área Útil de Lotes:	28.159,16m2		Área de Vías y Pasajes:	1.159,37m2		Área de Afectación Vial en Lotes:	1.357,29m2		Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	913,17m2		Áreas Fajas de Protección:	4.783,71m2		Áreas Comunales:	2.734,75m2		Áreas Verdes:	879,51m2		Área bruta del terreno(Área Total):	50.357,16m2		• En el artículo 4, en el cuadro de especificaciones técnicas, se debe corregir el área de las vías y pasajes de "1.159,57m2" a "1.159,84m2" conforme el informe SOLT y el plano, este dato también se debe corregir en el cuadro del anexo 4 de las Especificaciones Técnicas; además se debe corregir el uso de suelo de "Agrícola Residencial" a "Agrícola Residencial Rural", y su abreviatura de (AR) a (ARR), según el IRM	Despacho Concejal Dra. Soledad Benitez	Artículo 4.- Especificaciones técnicas. - <table border="1"> <tr><td>Predio Número:</td><td>5199927</td><td></td></tr> <tr><td>Zonificación actual:</td><td>HS (A2502H-10)</td><td>A31 (PQ)</td></tr> <tr><td>Lote mínimo:</td><td>2500 m2</td><td>0m2</td></tr> <tr><td>Forma ocupación del suelo:</td><td>(H) Áreas Históricas</td><td>(A) Aislada</td></tr> <tr><td>Uso principal:</td><td>(ARR) Agrícola Residencial</td><td>(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural</td></tr> <tr><td>Clasificación del Suelo:</td><td>(SRU) Suelo Rural</td><td></td></tr> <tr><td>Número de lotes:</td><td>139</td><td></td></tr> <tr><td>Área Útil de Lotes:</td><td>28.159,16m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Vías y Pasajes:</td><td>1.159,84m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Afectación Vial en Lotes:</td><td>1.357,29m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:</td><td>913,17m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Fajas de Protección:</td><td>4.783,71m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Comunales:</td><td>2.734,75m2</td><td></td></tr> <tr><td>Áreas Verdes:</td><td>879,51m2</td><td></td></tr> <tr><td>Área bruta del terreno(Área Total):</td><td>50.357,16m2</td><td></td></tr> </table>	Predio Número:	5199927		Zonificación actual:	HS (A2502H-10)	A31 (PQ)	Lote mínimo:	2500 m2	0m2	Forma ocupación del suelo:	(H) Áreas Históricas	(A) Aislada	Uso principal:	(ARR) Agrícola Residencial	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural		Número de lotes:	139		Área Útil de Lotes:	28.159,16m2		Área de Vías y Pasajes:	1.159,84m2		Área de Afectación Vial en Lotes:	1.357,29m2		Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	913,17m2		Áreas Fajas de Protección:	4.783,71m2		Áreas Comunales:	2.734,75m2		Áreas Verdes:	879,51m2		Área bruta del terreno(Área Total):	50.357,16m2	
Predio Número:	5199927																																																																																													
Zonificación actual:	HS (A2502H-10)	A31 (PQ)																																																																																												
Lote mínimo:	2500 m2	0m2																																																																																												
Forma ocupación del suelo:	(H) Áreas Históricas	(A) Aislada																																																																																												
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural																																																																																												
Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural																																																																																													
Número de lotes:	139																																																																																													
Área Útil de Lotes:	28.159,16m2																																																																																													
Área de Vías y Pasajes:	1.159,37m2																																																																																													
Área de Afectación Vial en Lotes:	1.357,29m2																																																																																													
Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	913,17m2																																																																																													
Áreas Fajas de Protección:	4.783,71m2																																																																																													
Áreas Comunales:	2.734,75m2																																																																																													
Áreas Verdes:	879,51m2																																																																																													
Área bruta del terreno(Área Total):	50.357,16m2																																																																																													
Predio Número:	5199927																																																																																													
Zonificación actual:	HS (A2502H-10)	A31 (PQ)																																																																																												
Lote mínimo:	2500 m2	0m2																																																																																												
Forma ocupación del suelo:	(H) Áreas Históricas	(A) Aislada																																																																																												
Uso principal:	(ARR) Agrícola Residencial	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural																																																																																												
Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural																																																																																													
Número de lotes:	139																																																																																													
Área Útil de Lotes:	28.159,16m2																																																																																													
Área de Vías y Pasajes:	1.159,84m2																																																																																													
Área de Afectación Vial en Lotes:	1.357,29m2																																																																																													
Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	913,17m2																																																																																													
Áreas Fajas de Protección:	4.783,71m2																																																																																													
Áreas Comunales:	2.734,75m2																																																																																													
Áreas Verdes:	879,51m2																																																																																													
Área bruta del terreno(Área Total):	50.357,16m2																																																																																													
4	Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras y/o medidas de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, la misma que pondrá en conocimiento de la Secretaría de Seguridad de la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal La Delicia para su conocimiento y control respectivo. En el caso de no presentarse el cronograma de obras referido, el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie con las acciones pertinentes. La Agencia Metropolitana de Control será notificada con el cronograma y realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.	Acoger el texto propuesto por el funcionario de la Dirección de Riesgos.	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras y/o medidas de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, la misma que procederá a su validación y posteriormente, pondrá en conocimiento de la Administración Zonal La Delicia para su control respectivo. La Administración Zonal será notificada con el cronograma y realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas. En el caso de no presentarse el cronograma de obras referido, el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza.																																																																																										